RESOLUCIÓN No. 0000472 DE 2024

(26 NOVIEMBRE 2024)

"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CM-SAMC-345 - 2024, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTRACTORES, CAMPANAS Y DUCTOS EN LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR".

EL DIRECTOR DEL CLUB MILITAR

Facultado como Ordenador del Gasto, de conformidad con el decreto 1034 del 14 de agosto de 2024, acta de posesión de agosto del 2024, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 literal t) del decreto 4018 de 2008 y Acuerdo 004 de 2001 del Consejo Directivo del Club Militar y en ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 2018

C O N S I D E R A N D O

Que el Club Militar requiere contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTRACTORES, CAMPANAS Y DUCTOS EN LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.

Que el presente proceso se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de que trata el artículo 2, numeral 2, de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de contratación y la cuantía del proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Club Militar realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de contratar el objeto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CM- SAMC-285-2024 y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año.

Que el gerente del proyecto junto con el comité estructurador en lo Técnico, Jurídico y Económico elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas, económicas y jurídicas y demás soportes que hacen parte del pliego de condiciones y del proceso de contratación.

Que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal, con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 56624 de 15 de mayo de 2024, por valor de $110.000.000 MCTE., SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTRACTORES, CAMPANAS Y DUCTOS EN LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.

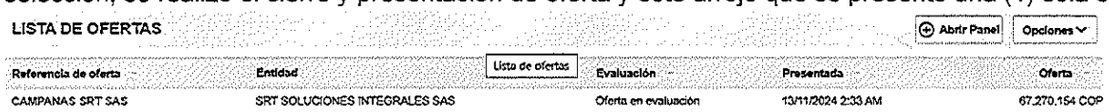
En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 20 de octubre de 2024 se publicó el aviso de convocatoria y el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles, en el SECOP II.

Que, el día 29 de octubre se llevó a cabo comité de adquisiciones para la aprobación del pliego de condiciones definitivo, en el cual se realizaron observaciones que fueron acogidas y se reflejaran en el pliego de condiciones definitivo.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura de los procesos de contratación, mediante la Resolución No. 0000422 del 31 de octubre de 2024.

Que, el día 7 de noviembre se realizo el cierre del plazo de manifestaciones de interés, y no se realizó sorteo, presentándose 32 interesados.

Que, el día 13 de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m., fecha y hora señalado en el cronograma del proceso de selección, se realizó el cierre y presentación de oferta y este arrojo que se presento una (1) sola oferta.


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Lista de ofertas

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CAMPANAS SRT SAS	SRT SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	13/11/2024 2:33 AM	67.270.154 COP

Que, se realizó la evaluación de requisitos habilitantes y se publicó el día 15 de noviembre de 2024, por el termino de traslado establecido por Ley, y dentro del mismo el contratista subsano los aspectos solicitados.

Que, el oferente SRT SOLUCIONES INTEGRALES SAS., identificado con Nit. 9 0 1 1 8 9 7 6 3- 1, cumple con lo solicitado por la Entidad, razón por la cual se recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de

selección, a esta empresa, la cual es representada legalmente por María del Pilar Tavera Gaitán, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.048.488, por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS IVA INCLUIDO MCTE ($67.270.154).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **CM-SAMC-345-2024**, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTRACTORES, CAMPANAS Y DUCTOS EN LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR" a** SRT SOLUCIONES INTEGRALES SAS., identificado con Nit. 9 0 1 1 8 9 7 6 3- 1, representada legalmente por María del Pilar Tavera Gaitán, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.048.488, por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($67.270.154).IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica a la representante legal María del Pilar Tavera Gaitán, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.048.488, de conformidad con lo dispuesto el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR por intermedio del Grupo de Gestión Administrativa del Club militar el contenido de la presente resolución en el expediente contractual de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y por consiguiente el adjudicatario deberá suscribir el contrato a través de la plataforma SECOP II, dentro de los términos establecidos en el proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., 26 NOV 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BRIGADIER GENERAL (R) JOSE HENRY PINTO RODRÍGUEZ
Director General Club Militar

Aprobó, Cr. John Fredy Ubaque Rodríguez
Subdirector General Club Militar

Revisó: MY Jose Adalver Mendez
Coordinador de Gestión Administrativa

Revisó: Abg. Edgardo Muñoz Chegwin
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Abg. Julieth Mayerly Abril
Asesora Direccion.

Elaboró: Abg.Raquel Lucia Cepeda De La E.
Asesora Juridica Gestion Administrativa